

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 1 de enero de 2007

por la que se nombran miembros de la Comisión de las Comunidades Europeas

(2007/1/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Sra. Meglena KUNEVA,

Vista el Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía y a las adaptaciones de los Tratados sobre los que se basa la Unión Europea y, en particular, su artículo 45,

Sr. Leonard ORBAN.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el 1 de enero de 2007.

Vistos los dictámenes del Parlamento Europeo,

Artículo 3

De común acuerdo con el Presidente de la Comisión.

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

DECIDE:

Hecho en Bruselas, el 1 de enero de 2007.

Artículo 1

Quedan nombrados miembros de la Comisión, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de octubre de 2009:

Por el Consejo

El Presidente

F.-W. STEINMEIER